

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO No. 202000432

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por el demandado, ordenado en auto anterior dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por PAOLA ANDREA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ contra PAULO MAURICIO CARRILLO GONZÁLEZ, el Despacho toma nota del escrito presentado por la demandante y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 443 del Código General del Proceso, señala la hora de las _____ del día _____ para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 392 ibídem, dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR EL EXCEPCIONANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, ténganse como pruebas y dese el valor que corresponda a los siguientes medios:

DOCUMENTALES

- Certificación laboral
- Copias de desprendibles de nómina y aportes a seguridad social
- Copia relación de descuentos a nómina
- Copia recibo de pago pensión año 2020 y matrícula 2021 Colegio Divino Niño.

PEDIDAS POR LA EXCEPCIONADA

La excepcionada no solicitó pruebas. No obstante que está solicitando se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación, es pertinente adelantar la audiencia con el fin de corroborar el estado del crédito y, si hay lugar a devolución de dineros al demandado.

DE OFICIO

DOCUMENTALES

Dese el valor que corresponda a todos los documentos que obran en el expediente.

Por Secretaría alléguese al expediente la relación de títulos de depósito judicial que se han recibido para el presente proceso por concepto de los descuentos ordenados al salario del demandado.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que en forma oral practicará la titular del Despacho a los señores PAOLA ANDREA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ y PABLO MAURICIO CARRILLO GONZÁLEZ

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

